

Casos de ética aplicada: Las relaciones informativas

El periodista Javier Darío Restrepo incluyó en *El zumbido del moscardón* algunos de las consultas recibidas en el consultorio de la FNIP. Muchas de ellas que tienen que ver con el marco en que se desarrollan las relaciones entre los periodistas y las fuentes de información, y los motivos que puedan condicionar la independencia al informar. Y muestran que se plantean dilemas de conducta similares en distintos países del continente.

Consulta	Resolución propuesta
<p>Consulta 61</p> <p>En un anuncio pagado un lector replica a una información publicada por el periódico. Para peor, al lado del aviso pagado hay una información en la que el periódico refuta lo dicho en el anuncio. ¿Qué falla en esta conducta? (Colombia)</p>	
<p>Consulta 81</p> <p>En una oportunidad los principales diarios de Venezuela vendieron sus primeras páginas y las contratapas para una campaña publicitaria. Los medios alegaron que ellos son, ante todo, empresas que viven de la publicidad. Sin embargo, si un periódico deja al anunciante la noticia de primera plana, ¿no deja de ser confiable? (Venezuela)</p>	
<p>Consulta 85</p> <p>Algunos colegas consideran admisible exigir paga por publicar una nota de prensa, justificándolo incluso con los magros sueldos que reciben hoy los periodistas. ¿Es ético cobrar por la publicación de noticias? (o por la no publicación) (Perú)</p>	
<p>Consulta 87</p> <p>No hay una posición unánime con respecto a las comidas que brindan organismos o empresas para agasajar a la prensa. ¿Cuál es la actitud adecuada cuando un funcionario o una persona de poder ofrece estos u otros favores? (Guatemala)</p>	

Fuentes de consulta:

- Consultorio de ética periodística de la Fundación para un nuevo periodismo Iberoamericano, en www.fnip.org
- Restrepo Javier Darío (2004). *El zumbido del moscardón. Taller y consultorio de ética periodística*. México, Colección Nuevo Periodismo, FCE.
- Rey, Germán, "El defensor del lector: un oficio en construcción". *Sala de Prensa, Web para Profesionales de la Comunicación Iberoamericanos*, s.l.i., Año V, Volumen 2, Edición N° 53, marzo de 2003, <http://www.saladeprensa.org>.
- Sala de prensa, Códigos deontológicos varios (en www.saladeprensa.org):
- Código de Conduita da Associação Nacional de Jornais, en *Sala de Prensa*, Año III, Vol. 2, N° 29, marzo de 2001.
 - Código de ética del Colegio de Periodistas de Chile, en *Sala de Prensa*, Año III, Vol. 2, N° 29, marzo de 2001.
 - Código Europeo de Deontología del Periodismo, en *Sala de Prensa*, Año III, Vol. 2, N° 24, octubre de 2001.
 - Declaración de principios de la FIP sobre la conducta de los periodistas, en *Sala de Prensa*, Primera época, Año II, Vol. 1, 1998.
- Villanueva, Ernesto, *Deontología informativa. Códigos deontológicos de la prensa escrita en el mundo*, México, Universidad Iberoamericana, 1999.

Adriana Amado Suárez

Octubre de 2005 (publicado en www.catedraa.com.ar)